

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

Cali, septiembre 27 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00160-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1º, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar a la parte demandada del auto interlocutorio No. 855 fechado en julio 19 de 2021 que libra mandamiento de pago, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b379508e3573929b3fd24846e206d561aa8658ec005b8d842b93601e6812a2a
8

Documento generado en 27/09/2021 11:56:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>